

## DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de OCHO PEONES a jornada completa durante 180 días para la realización de obras y servicios de interés general y social.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 06 de fecha de 11 de enero de 2018, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D<sup>ª</sup>. María José Gómez Álvarez, DNI n.º 09.814.166-C.
- D. Secundino Malvar González, DNI n.º 10.070.071-G.
- D<sup>ª</sup>. Silvia González Benítez, DNI n.º 44.433.282-L.
- D<sup>ª</sup>. Jennifer Pedrosa Paz, DNI n.º 09.813.652-N.
- D. Víctor Lanzón González, DNI n.º 71.508.667-B.
- D. Pablo Álvarez Arias, DNI n.º 71.518.393-P.
- D. Óscar Ramos Licencín, DNI n.º 10.090.280-L.
- D. Luis José González Álvarez, DNI n.º 71.529.599-J.
- D<sup>ª</sup>. Antonia Ruiz Gilo, DNI n.º 10.075.495-T.
- D<sup>ª</sup>. María Noemí Paulino Brinco, DNI n.º 10.079.628-Q.
- D. Borja Uría González, DNI n.º 09.814.557-C.
- D. Segundo López Gancedo, DNI n.º 10.077.044-P.
- D<sup>ña</sup>. Rosa María Pedrosa Losada, DNI n.º 71.514.787-J.
- D. José Manuel Uría González, DNI n.º 09.814.556-L.
- D. Cristian Uría González, DNI n.º 09.814.558-K.
- D. Óscar Leal Díez, DNI n.º 09.814.447-W.

- D. Iván Álvarez Arias, DNI n.º 09.814.656-G.
- Dña. Ana María Paz López, DNI n.º 10.073.965-B.
- Dña. María Ilda Pérez Martínez, DNI n.º 71.501.100-B.
- D. Jorge Arias Otero, DNI n.º 09.816.525-X.
- Dña. Mónica Otero Pérez, DNI n.º 10.077.446-L.
- D. Felipe González González, DNI n.º 71.499.588-V.
- Dña. Ana María Núñez Villar, DNI n.º 10.075.323-N.
- D. Pedro Ruiz Gilo, DNI n.º 71.500.435-J.
- D. Óscar Álvarez Otero, DNI n.º 71.515.291-B.
- Dña. Natividad García Crespo, DNI n.º 10.075.210-Z.
- D. Manuel Díez Beneitez, DNI n.º 71.500.532-H.
- D. Manuel Rivero Matías, DNI n.º 09.813.825-R.
- Dña. Olga Martínez López, DNI n.º 71.498.552-Q.
- D. Eloy Leiguarda Villanueva, DNI n.º 71.644.846-F.
- D. David Rodríguez Rodríguez, DNI n.º 71.524.964-R.
- D. Omar Sáez García, DNI n.º 71.516.984-W.
- D. Diego Álvarez Amago, DNI n.º 09.815.375-X.
- D. Juan Luis Fernández Del Amo, DNI n.º 09.816.451-M.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- D<sup>ª</sup>. María del Rosario Pinillas González, DNI nº 71.496.825-Z. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria. DNI caducado.
- D. Alberto González Paulino, DNI nº 71.517.707-N. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria. Falta copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Dña. Estelsina Fernández Del Amo, DNI n.º 09.816.452-Y. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria. DNI caducado.
- D. Severino Augusto Carro, DNI n.º 09.763.188-X. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria. Falta copia compulsada DNI y de la tarjeta de demanda de empleo.

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días

hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Roberto Fernández García, en Palacios del Sil (León), a 22 de enero de 2018, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Fernández García.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis González Puente.

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**